

**PROPUESTA ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN 89/2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEFINICIÓN
DE METODOLOGÍA Y APLICACIÓN DE CONDICIONES DE
MERCADO EN LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN MEDIANTE
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS.**

1. INTRODUCCIÓN

ENISA tiene por actividad fomentar la creación, crecimiento y consolidación de la empresa española, participando activamente en la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores y en la dinamización del mercado de capital riesgo. Su participación en la dinamización de la financiación de proyectos empresariales la realiza mediante la concesión de préstamos participativos.

En un contexto de redefinición del mecanismo mediante el cual ENISA viene articulando la concesión de préstamos participativos y, mediante la presente licitación, se considera necesario evaluar la adecuación del instrumento de financiación utilizado por ENISA al marco previsto en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en concreto a lo dispuesto en los artículos 107, 108 Y 109 TFUE. En la misma se aportará la información de todas las operaciones aprobadas por ENISA en el ejercicio 2023 detallando, para cada préstamo aprobado, las características de la financiación (coste, duración, carencia) y, para operaciones de principal superior a 300.000€, adicionalmente, la financiación pública recibida por las empresas, financiación privada recibida y operaciones de capital riesgo que les afectan.

De conformidad con el artículo 99.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dadas las características del servicio que se desea obtener el contrato no se divide en lotes

En el marco normativo descrito ENISA ha realizado los siguientes trámites previos a la formulación de esta propuesta de adjudicación:

- Aprobación del informe de insuficiencia de medios el 17 de junio de 2024.
- Aprobación de la Designación de la Mesa de contratación el 17 de junio de 2024 con la siguiente composición:
 - o Directora Económico Financiera (ENISA). Presidenta
 - o Directora Asesoría Jurídica (ENISA). Secretaria
 - o Secretario General. (ENISA).
 - o Coordinador del Convenio suscrito entre la Abogacía General del Estado – Dirección de Servicios Jurídicos del Estado y ENISA.

Asimismo, para el supuesto de imposibilidad de asistencia de alguno de los anteriores miembros, cualquiera que sea la causa, se propone el nombramiento, como sustitutos de los miembros de la Mesa de Contratación, de las siguientes personas:

- o Director de Contabilidad (ENISA) Sustituto de la Presidenta de la Mesa.
- o Director de Dirección de Admisión y Análisis (ENISA). Sustituto de cualesquiera Vocales de la Mesa.
- o Director de Control Interno (ENISA). Sustituto de la Secretaria de la Mesa.
- Aprobación de la memoria justificativa del contrato, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y propuesta de gasto el 17 de junio de 2024.
- Publicación de los Pliegos de la licitación nº 89/2024 en el Perfil del Contratante de ENISA, con fecha 17 de junio de 2024.
- Finalización del plazo de presentación de ofertas el 3 de julio de 2024 a las 8:00h. Se presentaron los siguientes licitadores:
 - o Analistas Financieros Internacionales, S.A.
 - o Intermoney Valora Consulting, S.A.

- RESA ASESORAMIENTO E INVERSION SLU

- Apertura del sobre 1- Documentación acreditativa de los requisitos previos y memoria técnica para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor: el 3 de julio de 2024. Tras la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores la Mesa de Contratación acuerda admitir a los siguientes licitadores que han presentado oferta:
 - Intermoney Valora Consulting, S.A.
- De conformidad con el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas solicita subsanación a los siguientes licitadores:
 - Analistas Financieros Internacionales, S.A.
 - RESA ASESORAMIENTO E INVERSION SLU

La Mesa, tras revisar la documentación aportada por los licitadores dentro del plazo establecido al efecto, acuerda admitir a:

- Analistas Financieros Internacionales, S.A.
- RESA ASESORAMIENTO E INVERSION SLU
- Emisión de informe de valoración técnica relativo a los criterios no evaluables mediante fórmulas (subjetivos) el 5 de julio de 2024 cuyas puntuaciones son aceptadas por la Mesa.
- Apertura del sobre 2: Documentación relativa a los criterios de valoración de las proposiciones evaluables mediante fórmula matemática el día 9 de julio de 2024.

2. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (subjetivos): 25% (máximo 25 puntos)

Los criterios de valoración que dependen de un **juicio de valor** tendrán una ponderación del **25%** del total, por lo tanto **la puntuación final máxima de este apartado será 25 puntos**.

La valoración de estos criterios se realizará en función de los siguientes subapartados.

Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor	Ponderación máxima
Descripción de la metodología a implementar incluyendo los parámetros para la evaluación del acomodo de los préstamos participativos a los criterios de operador de mercado. Asimismo, se realizará una descripción de la metodología de actualización periódica de la metodología propuesta.	18 puntos.
Descripción del equipo de trabajo adicional al mínimo que se solicita como adscripción de medios personales, indicando formación académica y experiencia profesional.	7 puntos.
Total	25 puntos

Para la valoración de cada uno de los criterios subjetivos se tendrá en cuenta que la oferta presentada tenga un contenido original sin incluir constantes reproducciones literales del pliego de prescripciones técnicas según la siguiente escala:

Valoración	Descripción	% de Puntuación
MUY BUENA	La metodología a aplicar y la actualización de la misma permiten una justificación muy pormenorizada del criterio de operador de mercado y/o mejora los requisitos establecidos de forma muy sustancial, en particular, en lo que a periodos de adaptación de la metodología se refiere.	100%
BUENA	La metodología a aplicar y la actualización de la misma permiten una justificación pormenorizada del criterio de operador de mercado y/o mejora los requisitos establecidos de forma sustancial, en particular, en lo que a periodos de adaptación de la metodología se refiere.	75 %
ACEPTABLE	La metodología a aplicar y la actualización de la misma permiten una justificación aceptable del criterio de operador de mercado y/o mejora los requisitos establecidos de forma aceptable, en particular, en lo que a periodos de adaptación de la metodología se refiere.	50 %
SOMERA	La metodología a aplicar y la actualización de la misma permiten una justificación escasamente aceptable del criterio de operador de mercado y/o no se mejoran los requisitos establecidos, en particular, en lo que a periodos de adaptación de la metodología se refiere.	25 %
MALA	La metodología a aplicar y la actualización de la misma permite una justificación muy escasamente aceptable del criterio de operador de mercado.	0 %

Atendiendo a la calidad buscada en el servicio resulta necesario contar con ofertas técnicas de calidad que, más allá de los aspectos económicos, garanticen una propuesta funcional y de ejecución del contrato que permita garantizar la correcta prestación del servicio. Por ello, de conformidad con el art. 146.3 LCSP será necesario conseguir una puntuación de al menos 12,50 puntos sobre 25 entre la totalidad de los criterios que dependen de un juicio de valor y no obtener 0 puntos en ninguno de ellos a fin de que la propuesta sea objeto de valoración en los criterios evaluables mediante fórmulas, resultando excluida de dicha valoración la oferta que no alcance los mínimos señalados.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.1 del PCAP la puntuación obtenida por los licitadores que han presentado oferta es:

RAZÓN SOCIAL	NIF	PUNTUACIÓN METODOLOGÍA	PUNTUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	PUNTUACIÓN TOTAL
ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A.	A78603206	18,00	7,00	25,00
INTERMONEY VALORA CONSULTING, S.A.,	A85508901	9,00	7,00	16,00
RESA ASESORAMIENTO E INVERSIÓN, SLU,	B86973666	13,5	1,75	15,25

3. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (OBJETIVOS): 75% (máximo 75 puntos).

3.1. OFERTA ECONÓMICA: 50% (50 puntos)

Para la valoración de la oferta económica se valorará el precio total ofrecido por el servicio

Para la valoración del criterio económico de la oferta se aplicará la siguiente fórmula:

$$PE = Punt. máx \times \frac{P_{max} - P_i}{P_{max} - P_{min}}$$

Donde:

- PE: Puntuación por los aspectos económicos de la oferta.
- Punt. máx: Puntuación máxima asignada a cada importe.
- Pmax: Precio máximo del contrato (sin IVA):
- Pi : Precio de la oferta económica (sin IVA).
- Pmin: Precio más bajo entre las ofertas admitidas no consideradas desproporcionadas o anormales (sin IVA).

De modo que:

- Se asignarán 0 puntos a la oferta u ofertas iguales al precio máximo de licitación.
- Se asignará la máxima puntuación a la oferta u ofertas más económicas.

Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más baja de las presentadas por el grupo.

Las ofertas económicas deberán presentarse conforme a lo estipulado en el anexo C de estos pliegos.

Tanto en las proposiciones presentadas por los ofertantes, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista, salvo el IVA.

3.2 MEJORAS: REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA DEL DOCUMENTO “DEFINICIÓN DE UNA METODOLOGÍA Y SU APLICACIÓN” 25% (25 puntos)

Se otorgarán 2,5 puntos por cada día hábil de reducción en el plazo máximo de entrega del documento “Definición de una metodología y su aplicación” a que se refiere el apartado 7 PCAP (6 semanas)

A efectos del cómputo de plazos se tendrá en cuenta el calendario laboral vigente en Madrid Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.2 del PCAP la puntuación obtenida por los licitadores que han presentado oferta es:

Criterio evaluable mediante fórmulas: Precio

RAZÓN SOCIAL	NIF	TOTAL OFERTA SIN IVA	TOTAL OFERTA CON IVA	PUNTUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO
RESA ASESORAMIENTO E INVERSIÓN, SLU,	B86973666	24.000,00 €	29.040,00 €	50,00
INTERMONEY VALORA CONSULTING, S.A.,	A85508901	25.500,00 €	30.855,00 €	43,18
ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A.	A78603206	30.000,00 €	36.300,00 €	22,73

Criterio evaluable mediante fórmulas: Mejoras: reducción plazo entrega del documento

RAZÓN SOCIAL	NIF	Nº DÍAS HÁBILES REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN
RESA ASESORAMIENTO E INVERSIÓN, SLU,	B86973666	10,00	25,00
INTERMONEY VALORA CONSULTING, S.A.,	A85508901	10,00	25,00
ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A.	A78603206	10,00	25,00

Puntuación total criterios evaluables mediante fórmulas

RAZÓN SOCIAL	NIF	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS
RESA ASESORAMIENTO E INVERSIÓN, SLU,	B86973666	75,00
INTERMONEY VALORA CONSULTING, S.A.,	A85508901	68,18
ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A.	A78603206	47,73

4. CONCLUSIONES

Tras realizar la evaluación de la propuesta presentada a la licitación, en función de los criterios y puntuaciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación nº 89/2024, el **resultado final obtenido, es el siguiente:**

RAZÓN SOCIAL	NIF	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL
RESA ASESORAMIENTO E INVERSIÓN, SLU,	B86973666	15,25	75,00	90,25
INTERMONEY VALORA CONSULTING, S.A.,	A85508901	16,00	68,18	84,18
ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A.	A78603206	25,00	47,73	72,73

El licitador que ha obtenido la mejor puntuación tras la valoración de las ofertas es RESA ASESORAMIENTO E INVERSIÓN, S.L.U., por lo que la Mesa de Contratación propone adjudicar el contrato de “Servicio de definición de metodología y aplicación de condiciones de mercado en las operaciones de financiación mediante préstamos participativos” a RESA ASESORAMIENTO E INVERSIÓN, SLU, (B86973666) por el importe de 24.000,00 € (IVA excluido).

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica realizada.

Dña. AIDÉ BARRANCO DEL VALLE
SECRETARIA

Dña. LIZET ROCÍO MARTÍNEZ PRADO
PRESIDENTA